



CONTRATO 067/07/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA POR LA RENTA DE 2 (DOS) CAMIONES POR 15 DÍAS Y 56 HORAS DE EXCAVADORA PARA LA REHABILITACION DE CAMINO EN LA RIVERA DEL RIO, TRAMO DEL PUENTE SANTA ROSA A PUENTE SAN ANTONIO DEL AÑO 2025.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 de diciembre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte **el C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la **Calle Venustiano Carranza No. 9** en la localidad de Los Callejones en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2255056192576** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC **HEAA540716LU8-**



CLAUSULAS:

PRIMERA. - El C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- RENTA DE 2 (DOS) CAMIONES POR 15 DIAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
- RENTA DE EXCAVADORA POR 56 HORAS PARA LA REHABILITACION DE CAMINO EN LA RIVERA DEL RIO, TRAMO DEL PUENTE SANTA ROSA A PUENTE SAN ANTONIO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$244,064.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2025.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 067/07/2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL C. ARNOLDO HERNÁNDEZ ARREOLA.